

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
0373847/12	JOSE-LUIS GONZALEZ GOMEZ	AV. SAN JOSE 124 5 A
0373847/12	BENYAHIA BENKETIRA	AV. SAN JOSE 124 5 A
0373847/12	ARNOLD-JUNIOR TEMANFO	AV. SAN JOSE 124 5 A
0373847/12	HERVE-DUPARC TCHATCHIM KAMSEU	AV. SAN JOSE 124 5 A
0373847/12	ELHADJI ONDO	AV. SAN JOSE 124 5 A
0373847/12	LEROY SADZE	AV. SAN JOSE 124 5 A
0374403/12	ANGEL BORJA IBAÑEZ	AL ESTE DEL EDEN 5 3 A
0374501/12	FLORICA SAVUCA	DELICIAS 40 1 C
0374501/12	TICU TOMACHE	DELICIAS 40 1 C
0374710/12	AXENIA TULCEANU	SANTA TERESITA 34 C 3 D
0375239/12	VALENTIN-MIHAITA MAXIM	MONTAÑES 4 3 DA
0375239/12	LILIANA-DANIELA CHIRIAC	MONTAÑES 4 3 DA
0375398/12	WILSON MOSQUERA GUTIERREZ	BORJA 10D. 2
0375606/12	ROSA-ESMERALDA PEÑA MARQUEZ	MELILLA 24 1 B
0376479/12	BESSI-SARAI CASANA RAPALO	LUGO 66 3
0376651/12	LIBERATO NSUE MAYE	ANDRES VICENTE 15 2 DA
0380414/12	FABIAN MORENO MICAN	FRANCISCO QUEVEDO 23 IZ 3 IZ
0384641/12	SORIN BLAND	FRAY JULIAN GARCES 40-42 3 C
0384641/12	DANIEL-IOAN AVRAM	FRAY JULIAN GARCES 40-42 3 C
0384641/12	NICOLAE DUMITRU	FRAY JULIAN GARCES 40-42 3 C
0386253/12	SARAH HAKIM	MOLINO DE LAS ARMAS 40 2 4 B
0386888/12	NINA VERESOVA	SANTA CRUZ TENERIFE 4 1 DA
0386888/12	IONUT-CRISTINEL MIA	SANTA CRUZ TENERIFE 4 1 DA
0388256/12	AKWASI BOATENG	GERMANA DE FOIX 14 4 DA
0388928/12	VERONICA TAKACS	AV. DE NAVARRA 17 5 A
0389900/12	JOSE-GUILLERMO PEÑA MARQUEZ	MELILLA 24 1 B
0390310/12	KARINA-A MEDINA RODRIGUEZ	ROSA CHACEL 17 7 A
0390419/12	JOHNNY-F MEJIA ALVAREZ	GOMEZ AVELLANEDA 25 5 D
0391721/12	ALEXANDER OPPONG	VIA VERDE 8 3 DA
0391721/12	ISABEL MAFUMAN EKO	VIA VERDE 8 3 DA
0394330/12	ALEXANDER BALDA	RAMON Y CAJAL 21-27 IZ 8 G
0394330/12	VICTOR BALDA	RAMON Y CAJAL 21-27 IZ 8 G
0394330/12	DANIELA MALDONADO BALDA	RAMON Y CAJAL 21-27 IZ 8 G
0394330/12	DIEGO MALDONADO BALDA	RAMON Y CAJAL 21-27 IZ 8 G
0394550/12	CLAUDIU-CIPRIAN ARTENE	ANA ISABEL HERRERO 8 2 DA
0394550/12	ALINA-GABRIELA ANTON	ANA ISABEL HERRERO 8 2 DA
0395556/12	LARS-MARK SANCHEZ ESPINOZA	VIDAL DE CANELLA 10 1 B
0396442/12	OMAR TAMBEDOU	COMPROMISO CASPE 47 2
0396442/12	SETTE NIANG	COMPROMISO CASPE 47 2
0396442/12	MASS DIAGNE	COMPROMISO CASPE 47 2
0396759/12	LISSETTE ALVAREZ ESPINOSA	DOMENECH 20-24 3 B
0396894/12	MARIBEL ANDEME ESONO	VIA UNIVERSITAS 55 4 B
0396894/12	FABIOLA MANGUE ANDEME	VIA UNIVERSITAS 55 4 B
0397560/12	JOHANNA-ELIZABETH ALBAN CHAPI	SANTA CRUZ TENERIFE 1 3 O
0397718/12	JUAN SANZ SANCHEZ	LUIS LEGAZ LACAMBRA 29 BJ D
0397755/12	CARMEN-LIBRADA VASQUEZ QUESADA	MIGUEL SERVET 204 2 A
0399930/12	SUNIL KUMAR	JOSE MONCASI 16 4 CT-IZ
0401503/12	JAVIER-EFRAIN AUQUILLA BUENO	PS. DE CALANDA 19 DA 6 F
0402156/12	VICTOR-VINICIO VELASCO PANILUISA	LEOPOLDO ROMEO 7 IN 3 A
0402266/12	JUDITH EKAYE	RIO DUERO 15-19 3 C
0402266/12	HAPPINNES EKAYE	RIO DUERO 15-19 3 C
0402999/12	ISRAELINA MANGUE BENDANG	ANTONIO SANGENIS 66 4 IZ
0402999/12	FRANCISCO ONDO MANGUE	ANTONIO SANGENIS 66 4 IZ
0403726/12	MOUSTAPHA NDIAYE	COMPROMISO CASPE 47 2
0403726/12	MALICK SARR	COMPROMISO CASPE 47 2
0403740/12	BELKIS-JOHANA GRANDEZ SOTO	PASEO CUELLAR 51 1 DA
0409090/12	GINA-X VILLARREAL MORALES	TOMAS ZUMALACARREGUI 36 2 A
0409431/12	TONNY MATATA AIDOO	UNCETA 39 4 B
0410664/12	PEDRO-NEL ECHAVARRIA BURITICA	GRANADA 11-15 IZ 4 E
0410941/12	FANICA OPRESCU	SAN IGNACIO LOYOLA 4 6 DA
0411044/12	AHMED EL-HABBAZ	MIGUEL SERVET 49 2 IZ
0411044/12	RACHID ABOUNOUAS	MIGUEL SERVET 49 2 IZ
0411044/12	MOHAMED COULIBALY	MIGUEL SERVET 49 2 IZ
0411349/12	BOUCHRA KADDOURI	MIGUEL SERVET 49 1 IZ
0411349/12	OXANA ZINOVA	MIGUEL SERVET 49 1 IZ
0411349/12	MADIAGNE SENE	MIGUEL SERVET 49 1 IZ
0411349/12	ANDRIY KARPENKO	MIGUEL SERVET 49 1 IZ
0411349/12	MIHAIL COTOVICI	MIGUEL SERVET 49 1 IZ
0411349/12	BILLALY SAMAKE	MIGUEL SERVET 49 1 IZ
0414507/12	SIDY TRAORE	AV. MADRID 235-241 IZ 4 E
0414507/12	SIDY COULIBALY	AV. MADRID 235-241 IZ 4 E
0414507/12	YELLY CAMARA	AV. MADRID 235-241 IZ 4 E
0414507/12	TRAORE BOUYAGUI	AV. MADRID 235-241 IZ 4 E
0414507/12	DEMBA TOURE	AV. MADRID 235-241 IZ 4 E
0414507/12	ABOUBAKAR-L TOURE	AV. MADRID 235-241 IZ 4 E
0414507/12	LASSANA-SIDI COULIBALY	AV. MADRID 235-241 IZ 4 E
0414507/12	SADIO TRAORE	AV. MADRID 235-241 IZ 4 E
0415711/12	MIHAIL-DANIEL BASNO	ROGER DE FLOR 5 DA 6 A
0415711/12	GEORGEL SIMION	ROGER DE FLOR 5 DA 6 A

normativa aplicable en determinadas actuaciones urbanísticas en el Ayuntamiento de Zaragoza, presentada por la entidad Oca Socotec, S.A. (CIF A-40.007.460), con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 315,700, Centro Empresarial Miralbueno, 50012 Zaragoza, a tenor de lo dispuesto en la Ordenanza de medios de intervención en la actividad urbanística y directrices de desarrollo.

Segundo. — Mostrar conformidad a la documentación que acompaña, que acredita el cumplimiento de los requisitos previstos en las directrices generales para la utilización de dichos convenios de colaboración, tras la evaluación preliminar realizada.

Tercero. — Aprobar la propuesta de convenio según texto adjunto, los modelos de guías de contenidos y memoria e informes de idoneidad y calidad documental, con las aportaciones y modificaciones realizadas por los servicios gestores, según formatos adjuntos, sin perjuicio de su adaptación a la normativa vigente, que serán incorporados como parte del convenio.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo, texto de convenio y modelos anexos a la entidad Oca Socotec, S.A., solicitando su conformidad, para proseguir las actuaciones necesarias para el desarrollo de dicha colaboración y formalización del oportuno convenio, de acuerdo a lo previsto en dichas directrices y en los decretos de delegación de competencias en el consejo de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda.

Quinto. — Dar traslado del acuerdo a la Secretaría Técnica, direcciones y jefaturas de servicio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Departamento de Economía y Hacienda (Informática y Gestión Tributaria), para su conocimiento y puesta en funcionamiento.

Sexto. — Publicar este acuerdo y la firma del convenio en el “Boletín Oficial de Aragón” y guías de contenido y formatos de informes de idoneidad y calidad documental en la web municipal.

2) Con fecha 6 de septiembre (expte. 484.448/2012), el consejo de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda resolvió:

Primero. — Quedar enterado de la conformidad manifestada al texto del convenio de colaboración en servicios de comprobación documental técnica o sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en determinadas actuaciones urbanísticas en el Ayuntamiento de Zaragoza, y a los modelos de guías de contenidos y memoria e informes de idoneidad y calidad documental, aprobados por el Consejo de Gerencia de Urbanismo con fecha 17 de julio, por la entidad Oca Socotec, S.A. (CIF A-40.007.460), con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 315,700, Centro Empresarial Miralbueno, 50012 Zaragoza, a tenor de lo dispuesto en la Ordenanza de medios de intervención en la actividad urbanística y directrices de desarrollo.

Segundo. — Proseguir las actuaciones necesarias para el desarrollo de dicha colaboración y formalización del oportuno convenio por las personas representantes de ambas partes.

3) Con fecha 12 de septiembre se procedió a la firma del convenio de referencia por parte del consejo de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, don Carlos Pérez Anadón, y el director de la Delegación de Zaragoza de la entidad Oca Socotec, S.A., don Jesús Oliveros Esco, con entrada en vigor en dicho día, incluyendo los siguientes procedimientos:

—X-404. Licencia urbanística de obra mayor: Nueva edificación.

—X-406. Licencia urbanística de obra mayor: Restauración y conservación exterior de edificaciones.

—X-406. Licencia urbanística de obra mayor: Artículo 51, apartado b), números 1 al 6.

—X-406. Licencia urbanística de obra mayor: Supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ayudas técnicas que no afecte a elementos estructurales.

—X-406. Licencia urbanística de obra mayor: Acondicionamiento de viviendas.

—X-407. Licencia urbanística de obra mayor: Rehabilitación integral de edificios.

—X-413. Propuesta de intervención de edificios catalogados.

—X-403. Licencias urbanística y ambiental de actividad clasificada: Nueva construcción. Actividades sujetas a la Ley 7/2006, de 22 de julio, de Protección Ambiental de Aragón.

—X-408. Licencias urbanística y ambiental de actividad clasificada: Obra mayor de nueva planta sometida a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—X-414. Licencias urbanística y de apertura: Acondicionamiento de local y apertura.

—X-495. Licencias urbanística y de apertura: Para establecimientos sujetos a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y excluidos de calificación por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental. Acondicionamiento de local.

—X-415. Licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada: Obra mayor. Acondicionamiento de local para actividades sujetas a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—X-417. Licencia ambiental de actividad clasificada: Sujeta a la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Dirección de Servicios de Información y Organización de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.437

ORDENANZA de medios de intervención en la actividad urbanística, convenios de colaboración en servicios de comprobación documental técnica o sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en determinadas actuaciones urbanísticas. Informes de idoneidad y calidad documental.

1) Con fecha 17 de julio de 2012 (expte. 484.448/2012), el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Quedar enterado de la solicitud de convenio de colaboración en servicios de comprobación documental técnica o sobre el cumplimiento de la

—X-448. Licencias urbanística y ambiental de actividad clasificada: Acondicionamiento de Local. Actividades sujetas a la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

—X-446. Apertura de actividades no calificadas.

4) Las guías de contenidos de memorias y proyectos y formatos de informes de idoneidad y calidad documental se encuentran disponibles en la guía de documentación técnica:

http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/informa/buscarDoc_GuiaProc

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2012. — El director de Servicios de Información y Organización, José Abadía Tirado.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.438

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal en los expedientes que se dirán, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que el órgano municipal competente resolvió los expedientes que se relacionan en el anexo, relativos a solicitudes de licencia de apertura de actividades sujetas al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, con las condiciones que se indican en dichos acuerdos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, previamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier acción o interponer el recurso que estime pertinente.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012. — El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente: 1.164.354/2010.

Fecha: Consejo de Gerencia de 2 de febrero de 2012.

Titular: Hernando Jaime Quiramo Robles (bar "San Rafael").

Emplazamiento: Calle San Rafael, 29.

Resolución: Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de bar.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.436

A los efectos de proceder a la publicación en sustitución de la notificación, surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, con fecha 13 de septiembre de 2012, acordó lo siguiente:

Primero. — Tener por cumplida la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de los edificios que figuran en el anexo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Segundo. — Incluir en el Registro de la Inspección Técnica de Edificios los datos de dichos edificios, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Tercero. — Comunicar a la propiedad la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de tales edificios dentro del año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la ya citada Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos

meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2012. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

ANEXO

Edificios con acuerdo favorable de fecha 13 de septiembre de 2012 teniendo por cumplida la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios

Emplazamiento y número de expediente

1. Martín Cortés, 3. 870.940/12.
2. Avenida de Montañana, 512. 871.152/12.
3. Teodora Lamadrid, 7. 879.788/12.
4. Berenguer de Bardají, 42. 882.813/12.
5. Conde de la Viñaza, 27. 884.596/12.
6. José M.ª Lacarra Miguel, 18. 894.101/12.
7. Ricla, 12. 894.186/12.
8. Rigel, 17. 894.602/12.
9. José Zamoray, 15. 850.500/12.
10. López de Luna, 23. 791.710/12.
11. Berenguer de Bardají, 19. 741.999/12.
12. Avenida de la Constitución, 3, barrio de Casetas. 890.399/12.
13. Batalla de Bailén, 6. 812.334/12.
14. Santander, 35. 813.244/12.
15. Numancia, 6. 793.187/12.
16. Venecia, 55. 887.424/12.
17. Avenida de Compromiso Caspe, 69. 887.400/12.
18. Avenida de Tenor Fleta, 1. 879.764/12.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.440

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación a los vecinos que obran a continuación, en referencia a las solicitudes de licencia ambiental de actividad clasificada y licencia urbanística y de actividad ambiental clasificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estimen oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

N.º expte.	Actividad	Ubicación
101921/2012	Vestuario, recogida de herramientas de limpieza y oficinas	Calle Torre, 18
Vecino: Julián Mediavilla Medina-Pte. Cdad. Prop. Domicilio: Calle La Torre, 16, 4.º izquierda		
514280/2012	Centro religioso	Calle Vidal de Canellas, 9
Vecino: Luis Castellón Cortés -Pta. Cdad. de Prop. de Vidal de Canellas, 7. Domicilio: Paseo María Agustín, 84, 7.º b		
653162/2012	Transformación de polietileno para fabricación de bolsas e impresión perforando dos pozos para aprovechamiento de geotermia	Calle Castillo Peracense, 17
Vecino: CEIME, S.L. Domicilio: Calle Castillo Peracense, 17		
717687/2012	Supermercado	Calle Delicias, 40-42
Vecino: Concepción Sanz Sánchez -Pta. Cdad. de Prop. Domicilio: Calle Delicias, 42, 3.º b		
759774/2012	Comercio al por menor productos alimentos y bebidas	Avda. de Valencia, 6, acceso alternativo calle Burgos, 7
Vecino: Alberto Zapico (administrador). Domicilio: Avenida de Valencia, 4		

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.441

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 818.967/2012.

Actividad: Bar-restaurante.

Ubicación: Calle Méndez Núñez, Casto, 36, local.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y